



ANEXO I
GASTOS SUBVENCIONABLES

De conformidad con lo señalado en la Base Sexta, los conceptos para los que se solicita ayuda pueden ser:

A) AYUDAS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y AUTONOMÍA PERSONAL:

A 1- Adquisición de vehículos de motor adaptados para personas con discapacidad.

A 2- Adaptación de vehículo de motor. Se considerarán adaptaciones todos los cambios o equipamientos necesarios para que las personas con discapacidad puedan conducir. También tendrán esta consideración los elementos que faciliten el acceso al vehículo y los anclajes de seguridad necesarios para la persona mayor o con discapacidad.

B) REALIZACIÓN DE OBRAS CON ADQUISICIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ÚTILES EN LA VIVIENDA HABITUAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, SIEMPRE QUE ELIMINEN OBSTÁCULOS A LA MOVILIDAD, COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO:

B 1- Adaptación del baño o construcción de baño adaptado.

B 2- Adaptación de habitaciones para que sean accesibles.

B 3- Construcción o colocación de rampas o eliminación de peldaños.

B 4- Colocación de pasamanos o barandilla.

B 5- Adaptación de ventanas y de persianas.

B 6- Ensanche y cambio de puertas.

B 7- Colocación de puertas automáticas.

B 8- Adaptación de cocina y mobiliario adaptado.

B 9- Obras para la instalación de un ascensor o de una plataforma salva-escaleras en vivienda individual.

B 10- Instalación de suelo antideslizante.

Quedan excluidas las obras o adaptaciones en espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal.

C) ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO Y DESENVOLVIMIENTO PERSONAL:

C 1- Audífonos.

C 2- Gafas o lentillas no desechables.

D) OTRAS AYUDAS TÉCNICAS:

D 1- Ascensor para vivienda habitual (no se financiarán los pertenecientes a espacios comunes de inmuebles en régimen de propiedad horizontal).

D 2- Asiento giratorio.

D 3- Camas articuladas con somier, manuales o eléctricas.

D 4- Somier articulado.

D 5- Cojín o almohada anti-escaras.

D 6- Colchón anti-escaras.

D 7- Equipo FM.

D 8- Grúa con arnés.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

- D 9- Arnés para grúa.
- D 10- Ordenador personal (para personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación).
- D 11- Adaptación de ordenador personal mediante elementos periféricos que faciliten la accesibilidad (para personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación).
- D 12- Plataforma salva-escaleras o elevador para vivienda individual.
- D 13- Rampa telescópica.
- D 14- Silla o asiento de baño o ducha.
- D 15- Teléfonos con adaptaciones.
- D 16- Carro de ducha o baño.
- D 17- Oruga salva-escaleras.
- D 18- Bicicletas o triciclos adaptados.
- D 19- Mesa regulable o adaptada para silla de ruedas.
- D 20- Silla de automóviles, cuando requiera adaptaciones apreciables o sea para personas mayores de 12 años.
- D 21- Monoculares, para personas con discapacidad visual.
- D 22- Bipedestador.
- D 23- Cubiertos adaptados.
- D 24- Procesador de palabras o “mobil speak”.
- D 25- Asiento postural, para personas con discapacidades físicas graves.
- D 26- Alzas o asiento para inodoro o bidet.
- D 27- Coderas o taloneras anti-escaras.
- D 28- Butaca articulada.
- D 29- Accesorios externos para implantes cocleares.